Señora MARIA LEONOR LEYTON FRANCO Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en informar que mediante Junta General Extraordinaria, celebrada el 02 de Abril del 2018, los accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA CONEGTRANS S.A. NEGOCIOS Y TRANSPORTE, tuvieron el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La COMPAÑIA DE CARGA PESADA CONEGTRANS S.A. NEGOCIOS Y TRANSPORTE, se constituyó el 03 de Junio del 2013, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 10 de febrero del 2014, en el Registro Mercantil número 465, de este Cantón Guayaquil.

Atentamente,

PEDBONAGAS ZAMBRANO SECRETARIO DE LA JUNTA

C.C. 0910088269

Guayaquil, 03 de abril del 2018

AZÓN Acepto el nombramiento que antecede.

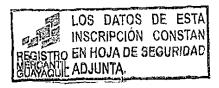
MARIA LEONOR LEYTON FRANCO

GERENTE GENERAL

C. C. 0920330321

1/04/18 2.1.

N° TRANITE: 28844-0041-18 DOCUMENTO: Nombramiento



LL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.714 FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2018 HORA DE REPERTORIO:09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.5 Con fecha cuatro de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de COMPAÑIA DE CARGA PESADA CONEGTRANS S.A. NEGOCIOS Y TRANSPORTE, a favor de MARIA LEONOR LEYTON FRANCO, de fojas 15.494 a 15.497, Registro de Nombramientos número 4.398.

ORDEN: 15714

9 S H P R J 9 G R H 9 9 D N V R D L 9 G G R S D U +

Guayaquil, 05 de abril de 2018

• •

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.